



República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que dentro del proceso **DIVISORIO No. 2018-0361** adelantado en este despacho judicial por **ALBA MERY GONZALEZ MURCIA Y OTROS** en contra de **DORA MARIA GOMEZ REDONDO**, mediante providencia de fecha dos (02) de mayo del año en curso, se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00) del día tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado:

Carrera 1 No. 4-15 sur, Lote No. 2 Municipio de Madrid – Cundinamarca.

El inmueble antes relacionado se identifica con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1678596** y está avaluado en la suma de ciento dos millones de pesos (\$**102.000.000**) M/C.

La licitación se iniciará a las diez de la mañana (10:00) del día tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), de este, a disposición de este juzgado:

Número de cuenta:	254302041001
Referencia del proceso (23 dígitos)	25430400300120180036100
Demandante:	ALBA MERY GONZALEZ MURCIA C.C. 39.770.745 Y OTROS
Demandado:	DORA MARIA GOMEZ REDONDO C.C. 39.771.157

Información que corresponde al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos judiciales.

El secuestre a cargo del inmueble es MARIA DEL PILAR CORTES



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

La remisión de las posturas deberá hacerse al correo dispuesto para tal fin: rematesj1cmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible y público de la secretaría y en el microsítio del juzgado, por el término legal de diez (10) días anteriores al remate, hoy, 14 de junio de 2023.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Victor Manuel Romero Corredor
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff17678749f55f74e5dac4fe8ef7f4ecf5bc76839b766b8191d5b6aa33e27ce**

Documento generado en 13/06/2023 02:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>